SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0492

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000025

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, que contienen el poder que la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1420 de 23 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre de 2015, confiere al ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0401 de 21 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, atinentes al poder que la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Boada, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones (2) de 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 20 de enero de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Camilo David Pazmiño Valencia, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones (2) efectuadas el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017 en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Camilo David Pazmiño Valencia y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 9 de septiembre de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de 9 de septiembre de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 705531
Tr. 39564-3

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1080

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000026

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 de 23 de febrero de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, atinentes al poder que la compañía extranjera **DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.**, de nacionalidad española, confiere al ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia;

QUE en la resolución mencionada en el considerando precedente, por un error se ha hecho constar en el artículo primero como apoderado de la compañía al ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Boada, cuando lo correcto es ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón. Adicionalmente; y, en el artículo segundo, se hace referencia a la protocolización de 20 de enero de 2015, siendo lo correcto 3 de julio de 2015;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0939 de 28 de abril de 2017, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 de 23 de febrero de 2017, los artículos primero y segundo en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones (2) efectuadas en las Notarías Septuagésima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de diciembre de 2016 y 8 de febrero de 2017, respectivamente, atinentes al poder que la compañía extranjera DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A., de nacionalidad española, confiere al ingeniero José Fernando Muirragui Castrillón, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Camilo David Pazmiño Valencia."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a); Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 8 de febrero de 2017, que contiene el poder que se califica; b) Que la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 2 de diciembre de 2016; y de la protocolización de 3 de julio de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Camilo David Pazmiño Valencia, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas."

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0492 de 23 de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito. 03 MAYO 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
TR. 39564-3/EXP. 705531